

QUILMES, 26 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-1367/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la asignación de funciones de mayor jerarquía del agente Reynaldo Agustín Borek.

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se establece la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (R) N° 135/09 se designa al agente Fernando Gabriel Gabarrón en el cargo de Jefe de la División de Atención a Usuarios dependiente de la Dirección de Servicios Informáticos, Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante Resolución (R) N° 1091/10 se designa al agente Fernando Gabriel Gabarrón en el cargo de Jefe del Departamento de Servicio Técnico dependiente de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación de esta Casa de Altos Estudios.


Que por Resolución (R) N° 486/09 se aprueba el reencasillamiento del Personal de Administración y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes, asignándole al agente Reynaldo Agustín Borek, una categoría 6 en el agrupamiento técnico profesional.


Que según consta en la nota obrante a fs. 2 del Expediente citado en el Visto, la Directora de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación ha solicitado se le asignen al agente Borek funciones a cargo de la División de Atención a Usuarios.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto (PEN) N° 366/06, dispone en su Art. 17° que "todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida".

Que si el ejercicio de la nueva función implica una remuneración mayor, el agente recibirá un suplemento acorde a la diferencia y cambio de

8



UNQ
Mjs
Co


responsabilidad, por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 692/11, glosado de fs. 18 a 20.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Asignar funciones transitorias de mayor jerarquía al agente Reynaldo Agustín Borek, DNI N° 29.535.892, como Jefe de la División de Atención a Usuario, categoría 4, agrupamiento técnico profesional, dependiente de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco de las previsiones estatuidas en el Art. 17° del Decreto (PEN) N° 366/06, a partir de la notificación de la presente y por el período en que el titular del mencionado cargo ejerza funciones de mayor jerarquía.

ARTICULO 2°: Autorizar la liquidación y pago de un suplemento salarial acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad que represente tal función sin que ello implique sentar precedente.

ARTICULO 3°: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (gastos en personal), Partida Principal 1.1 (personal en planta permanente), Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.


ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

01015

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes